



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

# TEMA 7.

# NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS

Curso: 2012-2013

Asignatura: Proyectos de Ingeniería

# Índice

1. Objetivos de la normalización
2. Problemática de la normalización
3. Ventajas de la normalización
4. Clasificación de documentos normativos

# 1. Objetivos de la normalización

1. Facilitar la comunicación, unificando el vocabulario, mediante el establecimiento de definiciones concretas.
2. Simplificar las actividades, los procesos y los productos, unificando las formas y dimensiones, lo cual conduce al perfeccionamiento y economización de los productos, beneficiando al fabricante, al consumidor y a la sociedad entera.
3. Buscar la seguridad, la protección de la salud y la salvaguarda de la vida y de los bienes. \* \_

## 2. Problemática de la normalización

1. Hasta qué punto se debe normalizar un producto o un proceso, con qué flexibilidad, adaptabilidad, si ha de ser modificable, en qué ámbito...
- 2.Cuál es el sentido de elaboración de una norma, ha de ser de abajo hacia arriba, es decir, que primero normalicen las empresas, después las instituciones y por último los estados y los órganos internacionales, o viceversa.
3. Con qué nivel de exigencia, debe ser obligatoria que en caso de incumplimiento conlleve una sanción, o sencillamente recomendatoria.
4. Hasta qué punto es importante que exista una homogeneidad de normas en los diferentes ámbitos geográficos. ¿no es mejor que, al menos para ciertos temas, cada territorio tenga sus propias normas?
5. ¿No es verdad que una normalización excesiva o inadecuada acota el desarrollo creativo de los profesionales y de las empresas?

### 3. Ventajas de la normalización

- Para los fabricantes:
  1. Racionaliza variedades y tipos de productos.
  2. Disminuye el volumen de existencias en almacén y los costes de producción.
  3. Mejora la gestión y el diseño.
  4. Agiliza el tratamiento de los pedidos.
  5. Facilita la comercialización de los productos y su exportación
  6. Simplifica la gestión de compras.
- Para los consumidores
  1. Establece niveles de calidad y seguridad de los productos y servicios.
  2. Informa de las características del producto.
  3. Facilita la comparación entre diferentes ofertas.
- Para la Administración
  1. Simplifica la elaboración de textos legales.
  2. Establece políticas de calidad, medioambientales y de seguridad.
  3. Ayuda al desarrollo económico.
  4. Agiliza el comercio.

## 4. Clasificación de documentos normativos

Origen del documento		Tipo de documento	Obligatoriedad de cumplimiento		
			Objeto	Sujeto	
Administración europea		Reglamento <sup>*</sup> —	Obligatorio en todos sus elementos	Obligatorio en todos los Estados Miembros	
		Directiva <sup>*</sup> —	Obligatorio en objetivo no en la formación	Obligatorio en Estados Miembros destinatarios	
		Decisión <sup>*</sup>	Obligatorio		
		Recomendación	No obligatorio		
		Dictamen			
Administración española	Central		Obligatorio	Obligatorio	
	Territorial	CCAA			Leyes; RD; OM; Reglamentos; Resoluciones
		Diputación			<sup>*</sup> — Ordenanzas; Reglamentos
		Ayuntamiento			
Organismos internacionales (OIT, OMS, OMI)		Acuerdos, Convenios, Enmiendas, Instrucciones, Instrumentos, Recomendaciones	No Obligatorio (Solo cuando lo especifique la autoridad competente)	No Obligatorio (Solo cuando lo especifique la autoridad competente)	
Organismos de normalización Internacionales: ISO Europeos: CENELEC, CEN Nacionales: AENOR		Normas, Instrucciones, Informes	No Obligatorio (Solo cuando lo especifique la autoridad competente)	No Obligatorio (Solo cuando lo especifique la autoridad competente)	
Asociaciones de investigación		Reglas, Documentos, Instrucciones	No Obligatorio (Suele resolver problemas técnicos no contemplados por la Administración)	No Obligatorio	

## 5. Fuentes de reglamentación y normalización

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
[www.magrama.gob.es/](http://www.magrama.gob.es/)
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. [www.minetur.gob.es/](http://www.minetur.gob.es/)
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [www.insht.es/](http://www.insht.es/)
- Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). [www.cde.ua.es/cde/doce.htm](http://www.cde.ua.es/cde/doce.htm)
- Boletín Oficial del Estado. [www.boe.es/](http://www.boe.es/)
- ISO – International Organization for Standardization [www.iso.org/](http://www.iso.org/)
- AENOR – Asociación Española de Normalización y Certificación.  
[www.aenor.es/](http://www.aenor.es/)
- Comisión europea. [ec.europa.eu/](http://ec.europa.eu/)
- Comunidades Autónomas. [www.carm.es/](http://www.carm.es/)
- Ayuntamientos. [www.cartagena.es/](http://www.cartagena.es/)